

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 868

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: MARIA RUBY ZAPATA CUARTAS
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2019- 00166-00

Palmira Valle, 11 de octubre de 2021

Como quiera que se dio respuesta a lo ordenado en el Auto Interlocutorio de fecha 15 de septiembre de 2021, este despacho enviará el presente proceso al Actuario de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Buga, a fin de que realice la liquidación del IBL Indexado de las cotizaciones realizadas por el causante señor HERNAN DARIO LEGARDA HERRERA, quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 10.522.961.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

1.- Envíese el presente proceso, al Actuario de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Buga, a fin de que realice la liquidación del IBL Indexado de las cotizaciones realizadas por el causante señor HERNAN DARIO LEGARDA HERRERA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 10.522.961

2.- Una vez cumplido lo anterior, se fijará fecha y hora para la audiencia de trámite, alegatos de conclusión y Juzgamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 61 de hoy se notifica las partes
del auto anterior.

Palmira (V) 12 de octubre de 2021

ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA